



“2005 -Año de Homenaje a Antonio Berni”

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

BUENOS AIRES, 4 8 NOV 2005

VISTO, la Resolución 2422/05 – INCAA, Reglamento general de la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA, y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 13°, 17° y 18° ANEXO I, de la Resolución mencionada en el Visto, modifican el régimen de calificación, el cual refleja fehacientemente el nivel de conocimiento y rendimiento alcanzado por los alumnos.

Que dicho sistema calificadorio aprueba a los alumnos con una nota mínima de 4 (cuatro) puntos.

Que hasta la vigencia de la Resolución mencionada en el Visto, los alumnos promocionaban con un mínimo de 7 (siete) puntos.

Que es necesario establecer una tabla de conversión de las notas anteriores, para aquellos alumnos que se vean afectados por el transpaso de escala numérica.

Que se juzga necesario dictar Disposición al respecto.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y
REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Establecer la siguiente tabla de conversión de notas, para los alumnos de las promociones de ingreso 2003, 2004 y 2005, los cuales han sido afectados por el transpaso de escala numérica, la cual se desprende de la Resolución 2422/05:

RÉGIMEN ANTERIOR	RÉGIMEN ACTUAL
10	10
9,5	9



“2005 -Año de Homenaje a Antonio Berni”

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

RÉGIMEN ANTERIOR	RÉGIMEN ACTUAL
9	8
8,5	7
8	6
7,5	5
7	4
6,5	3,5
6	3
5	2,5
4	2
3	1,5
2	1
1	1

Para las notas del régimen anterior, cuya terminación sea en centésimos, y los cuales no estuviesen incluidos en la tabla anterior se considerará:

RÉGIMEN ANTERIOR	RÉGIMEN ACTUAL
Número acompañado por centésimo Mayor a 0,50 .	Número inmediato Mayor
Número acompañado por centésimo Menor a 0,50 .	Número inmediato Menor

ARTICULO 2°.- La presente conversión se volcará en los Libros Matrices, agregando una columna. Los Análíticos de los alumnos que así lo soliciten, tendrán su nota del régimen anterior y su nota del régimen actual.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese a los interesados y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN Nº 104

- 9 NOV 2005

Dra. SILVIA B. BARALES
DIRECTORA
ENERC